



RESOLUCIÓN No. 3954 DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institucion Educativa Francisco José de Caldas, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) RAFAEL RICARDO ZUÑIGA MORA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 80037461*, quien desempeña el cargo de Secretario, Código 440 Grado 03 en la Institucion Educativa Francisco José de Caldas, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 14 de enero de 2015 al 13 de enero de 2016, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3660 de octubre de 2014, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3290 del 31 de octubre de 2016.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 12 al 30 de diciembre de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) RAFAEL RICARDO ZUÑIGA MORA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 80037461 de Bogota, quien se desempeña como Secretario, Código 440 Grado 03 de la Institucion Educativa Francisco José de Caldas, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 14 de enero de 2015 al 13 de enero de 2016, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3290 del 31 de octubre de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **01 DIC 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digito: Andrea Jiménez Laverde.
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"